



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00896
Proceso	Sucesión
Asunto	Se dispone envió de Link

En atención al anterior escrito allegado por el abogado de pobre JORGE HERNÁN BEDOYA VILLA nombrado por el Despacho para que represente al heredero JUAN JOSE AGUDELO CARMONA, se procede a través de la secretaria a remitirle el link del proceso a su correo electrónico jorgebedoyavilla@gmail.com, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a67d2a49a6a0ed98b8e523fa8112096d462c57e081a1d08bd46653fc193d903a**
Documento generado en 29/07/2021 01:20:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>